

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

17318 *Juicio verbal 553/2015 sobre otras materias*

D./Dña. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: que en este Juzgado se ha dictado Sentencia en fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 167/2015

En Palma, a 17 de noviembre de 2015.

Dña. M^a del Pilar Anguita Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 9 de Palma y su Partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por GRECA-NATURA S.L.U., representada por la Procuradora Sra. Centenera Samper y defendida por la Letrada Dña. M^a José Ferret Navarro de Aguilera contra Dña. VALERIA VIYERO FERRER, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por GRECA-NATURA S.L.U. contra Dña. VALERIA VIYERO FERRER, **condenándola** a que abone a la actora la suma de 1.095'87 euros, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda.

Con imposición de las costas del procedimiento a la condenada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que NO CABE RECURSO.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que sirva de notificación en legal forma a VALERIA VIVERO FERRER expido el presente en PALMA DE MALLORCA a diecinueve de Noviembre de dos mil quince

EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

